ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 22 de mayo de 2025

Señora
Johana Andrea Lievano Henao
1088255654
Dg 43 N°7-29
60632277645
pinardeplayarica1@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20250522-16624-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 12578

Cordial saludo:

La Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas, en atención a los requerimientos ciudadanos y fallos judiciales previamente notificados (expediente T-8605576 del 18 de agosto de 2021), realizó **visita técnica el día 21 de mayo de 2025** al sector ubicado en la parte posterior del conjunto residencial **Pinar de Playa Rica 1**, colindante con la **quebrada Plateros**, con el objetivo de verificar condiciones actuales del terreno.

Durante la inspección, se evidenció lo siguiente:

1. Hallazgos Técnicos

- **Asentamiento de la corona del talud**, particularmente en el sector donde se encuentra la **empresa de fabricación de postes** ubicada sobre la Avenida del Pollo (nombre no especificado en expediente).
- Aumento de los **fenómenos de socavación** por movimiento de tierras que generan mayor carga e inestabilidad sobre la quebrada Plateros, agravando el riesgo de deslizamientos.
- **Disposición inadecuada de residuos especiales**, entre ellos inservibles y desechos de construcción, lo que incrementa el riesgo físico y ambiental.
- Presencia de **cultivos de pancoger** en área catalogada como **suelo de protección**, contraviniendo el uso del suelo definido por el **Acuerdo Municipal 007 de 2024** (POT vigente).
- **Instalación de un muro de contención con llantas**, técnica que **no cuenta con validación estructural ni respaldo técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros**, y que además genera cargas no controladas sobre el talud.

2. Competencia Institucional y Solicitudes

Con fundamento en el **artículo 2 y 42 de la Ley 1523 de 2012**, que establece la responsabilidad de todas las entidades del Estado en la **prevención del riesgo** y la **adopción de medidas de mitigación en zonas con amenaza identificada**, esta Dirección requiere la acción coordinada de las siguientes dependencias:

A. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental

- **Intervención operativa urgente para la recolección y disposición adecuada de residuos**

especiales, en especial neumáticos y escombros presentes sobre el talud y la zona forestal protectora.

- **Implementación de procesos de revegetalización con especies compatibles con el tipo de suelo afectado**, como Vetiver, Mata ratón, Caña brava o similares, conforme a lo sugerido en el concepto técnico DA-DIGER-200-0176.
- Coordinación con CARDER si se requiere autorización para restauración ecológica en zona de retiro hídrico.

B. Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

- Evaluación técnica del talud para determinar la **viabilidad de implementar obras de bioingeniería**, como trinchos de guadua o estabilización con mampostería liviana.
- En caso de ser necesario, coordinar con esta Dirección y con la Inspección de Policía el **retiro de infraestructura no autorizada** (ej. muro de llantas) que represente una amenaza de ruina o agravamiento de la condición de riesgo.

C. CARDER (en caso de requerirse)

- Se sugiere, de ser necesario, notificar a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda sobre la condición de deterioro ambiental y riesgo inminente en la zona, en el marco de sus competencias de autoridad ambiental (Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015).

3. Consideraciones Finales

Estas intervenciones son técnicamente viables y necesarias, ya que su omisión podría derivar en daños estructurales, represamientos súbitos y afectación directa a viviendas aguas abajo, como lo indica el fallo de tutela mencionado.

Se solicita a las Secretarías mencionadas, en el marco de sus competencias y en articulación con esta Dirección, **iniciar las acciones correspondientes**, a fin de reportar cumplimiento a la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano su atención y compromiso con la seguridad del territorio,

Atentamente,

Registro fotografico:



Atentamente,

LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Anexos digitales: DADIGER2000176.pdf
Con copia: MARYURI MARTINEZ BEDOYA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Gestión Ambiental, LUZ YASMID LOPEZ VELEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Infraestructura, LUIS FELIPE MEJIA DIEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ